



Distr. general
28 de julio de 2015
Español
Original: inglés



**Tercera Conferencia Internacional sobre
la Financiación para el Desarrollo**

Addis Abeba, 13 a 16 de julio de 2015

Tema 10

Aprobación del documento final de la Conferencia

**Carta de fecha 24 de julio de 2015 dirigida al Secretario
General de la Conferencia por la Representante Permanente
de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas**

En nombre de mi Gobierno, tengo el honor de solicitar que la declaración adjunta formulada por los Estados Unidos de América se incluya íntegramente en el informe de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015 (véase el anexo).

(Firmado) Samantha **Power**
Embajadora
Representante Permanente

15-12811 (S) 310715 310715



Se ruega reciclar



**Anexo de la carta de fecha 24 de julio de 2015 dirigida al
Secretario General de la Conferencia por la Representante
Permanente de los Estados Unidos de América ante las
Naciones Unidas**

**Explicación de posición de los Estados Unidos de América –
Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación
para el Desarrollo**

A cargo de Alexia Latortue, Subsecretaria Adjunta del Tesoro

[16 de julio de 2015, Addis Abeba]

Quisiera empezar dando las gracias al Gobierno de Etiopía, y en especial al Primer Ministro, Sr. Hailemariam, y al Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Tedros, por haber organizado esta fructífera conferencia y guiado nuestros pasos hasta culminar en un acuerdo final sobre este importante texto. Deseo agradecer al Secretario General, el Secretario General Adjunto, el Presidente de la Asamblea General y la Secretaría de Coordinación de la Financiación del Desarrollo el apoyo prestado a la conferencia. Mi agradecimiento especial a los cofacilitadores, el Embajador Pedersen y el Embajador Talbot, por su firme liderazgo durante todo este proceso. Ambos han guiado hábilmente las negociaciones durante los últimos ocho meses y han promovido el consenso sobre un marco ambicioso que nos ayudará a alcanzar nuestro objetivo de erradicar la pobreza extrema y lograr el desarrollo sostenible. También quisiéramos dar las gracias a todos nuestros colegas por las innumerables horas invertidas y las noches pasadas en vela por llevarnos al punto en el que hoy nos encontramos. Nuestro agradecimiento igualmente a los demás Estados Miembros por la profundidad, sustancia y solidez de nuestros debates a lo largo del proceso de negociación, los actos paralelos y las iniciativas anunciadas durante la conferencia.

Hoy es un hito importante que debe orientar los esfuerzos de desarrollo en los años venideros y hacernos avanzar en nuestro objetivo fundamental de poner fin a la pobreza extrema y ayudar a los países más necesitados. La actuación de todos los participantes ha estado presidida por la buena fe. Unidos, hemos mantenido la mirada fija en nuestro objetivo común y trabajado intensamente en aras de una nueva alianza mundial para promover el desarrollo sostenible. Nos hemos reunido para acentuar nuestro compromiso colectivo de poner fin a la pobreza extrema, promover el crecimiento inclusivo y proporcionar los medios de aplicar nuestra ambiciosa agenda para el desarrollo después de 2015. Nos gustaría subrayar la importancia atribuida por los Estados Unidos al proceso de financiación para el desarrollo y la inspiración que nos produce el hecho de que todos hayamos podido colaborar para forjar una visión común a todas las naciones acerca del modo de invertir eficazmente en el desarrollo sostenible. Ahora nos espera la ardua labor de aplicar el marco acordado, a fin de lograr los ambiciosos objetivos que tenemos ante nosotros. Addis es una celebración de nuestro éxito colectivo en nombre de los ciudadanos de todo el mundo, y Etiopía ha sido un excelente anfitrión de esta celebración.

Aprovechamos esta oportunidad para hacer importantes aclaraciones acerca del documento final de la conferencia sobre la financiación para el desarrollo de Addis Abeba, en el entendimiento de que este documento no vinculante no crea derechos ni obligaciones en virtud del derecho internacional. En primer lugar, a los Estados Unidos les preocupan desde hace ya tiempo ciertos aspectos relacionados con el tema del derecho al desarrollo. Sigue sin existir un entendimiento internacional sobre el derecho al desarrollo. Como hemos señalado reiteradamente, cualquier debate en este ámbito debe centrarse en los aspectos del desarrollo que atañen a los derechos humanos, que son derechos de carácter universal cuya tenencia y disfrute corresponde a las personas y que todas ellas pueden exigir a su Gobierno respectivo.

En segundo lugar, los Estados Unidos han promovido desde hace tiempo las iniciativas consensuadas y ordenadas para la reestructuración de la deuda soberana, dentro de un marco de seguridad contractual. En este sentido, los Estados Unidos apoyan la reciente labor de la International Capital Market Association, respaldada por el Fondo Monetario Internacional, para aumentar la seguridad contractual en el contexto de los esfuerzos de reestructuración. Como ya hemos mencionado, en caso de que fuera necesario renegociar las condiciones contractuales, los Estados Unidos esperan que ambas partes (acreedores y deudores soberanos por igual) cooperen a fin de negociar una resolución voluntaria y consensuada; ahora bien, las negociaciones de reestructuración deben celebrarse en un marco que permita a acreedores y deudores recurrir a los tribunales para hacer valer las cláusulas contractuales.

En tercer lugar, los Estados Unidos creen firmemente que una firme protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual proporcionará los incentivos fundamentales necesarios para impulsar las innovaciones que darán respuesta a los problemas actuales y futuros en materia de sanidad, medio ambiente y desarrollo. Dicha protección es también un componente esencial de cualquier iniciativa de cooperación tecnológica internacional que pretenda hacer frente a esos desafíos difundiendo esas tecnologías y facilitando el acceso a ellas. Los Estados Unidos entienden, con respecto al documento final, que las referencias a la transferencia de tecnología, o al acceso a ella, aluden a la transferencia voluntaria de tecnología en los términos y condiciones mutuamente acordados, y que todas las referencias al acceso a cualquier información o conocimiento aluden a determinada información o conocimiento facilitados con la autorización de su legítimo titular. Los Estados Unidos observan que se está trabajando en otros foros internacionales para abordar cuestiones relativas a los conocimientos tradicionales, y subrayan la importancia de unos marcos jurídicos y normativos que no incidan negativamente en la innovación y el desarrollo. Desde la perspectiva de los Estados Unidos, el lenguaje utilizado en el documento sobre la transferencia de tecnología y los conocimientos tradicionales no puede servir de precedente para los documentos que se negocien en el futuro, entre ellos los documentos relativos a los objetivos de desarrollo sostenible o la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, o cualquier otra negociación dentro o fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los acuerdos bilaterales y multilaterales.

Con estas aclaraciones, nos complace sumarnos al consenso sobre la aprobación de la Agenda de Acción de Addis Abeba.